



II
plan de igualdad
de oportunidades
entre mujeres y hombres
de aguilas de la frontera

II
plan de igualdad
de oportunidades
entre mujeres y hombres
de aguilar de la frontera

Presentación

La igualdad de género es una pieza clave en el desarrollo de cualquier sociedad y es evidente que una parte sustancial de las dificultades aún presentes para el logro de la igualdad plena de oportunidades tienen mucho que ver con la concepción tradicional de la división de papeles entre el hombre y la mujer. A pesar del reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad y a la no discriminación, las acciones ya emprendidas y los progresos alcanzados no han sido suficientes para superar los obstáculos que dificultan su total efectividad.

Los datos nos muestran que las situaciones de desigualdad siguen persistiendo. Las mujeres presentan una mayor tasa de pobreza, siguen siendo las principales responsables de los cuidados, presentan mayores dificultades para acceder al empleo remunerado, sufren el acoso sexual y laboral en mayor medida, tienen menor tasa de actividad laboral o mayor exclusión social. Esta desigualdad muestra su cara más amarga en los asesinatos de mujeres por la violencia machista.

Es por ello, que el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera tiene como prioridad poner en el centro de sus actuaciones los derechos de las mujeres y de los hombres desde el principio de igualdad dirigidas al bienestar común y la calidad de vida de nuestra ciudadanía, trabajando para cambiar las ideas, los comportamientos y las actitudes que provocan la desigualdad y las violencias machistas. Necesitamos la implicación de los hombres, la educación en libertad desde edades tempranas y la prevención en la población juvenil como instrumentos imprescindibles en esta tarea.

Ponemos en marcha el II Plan de Igualdad de Oportunidades para incorporar los objetivos de igualdad en las políticas municipales interactuando desde todas las áreas de gobierno así como con las entidades y el tejido asociativo del pueblo. De esta manera, con una mirada amplia y feminista recorreremos el camino hacia la igualdad que nos hará más libres y felices.



Carmen Flores Jiménez
Alcaldesa de Aguilar



Presentación

Me complace presentar el II Plan de Igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres de Aguilar de la Frontera.

El principio de igualdad de oportunidades es el modo de concebir la justicia social, según el cual un sistema es socialmente justo cuando todas las personas tienen potencialmente las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos y civiles.

Desde nuestro ámbito local y junto con los agentes sociales, se hace necesario definir el modelo que integre la visión de hombres y mujeres teniendo en cuenta la realidad social en la que estamos inmersos, así como las nuevas formas de ser y sentir la propia identidad.

Este plan es la concreción de cómo a través de los distintos Ejes que se han establecido, sus objetivos y las acciones que se contemplan, pretendemos contribuir a que nuestra sociedad sea más justa e igualitaria.

Carmen Zurera Maestre
Concejala de Igualdad,
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera



Introducción

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aguilar de la Frontera se aprueba por unanimidad en sesión de pleno municipal de 25 de octubre de 2018, como compromiso firme de los próximos cuatro años (2018-2022).

La razón de ser de dicho plan es promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres de Aguilar de la Frontera. Se hace necesario señalar las especiales circunstancias que nos han tocado vivir desde el 14 de marzo de 2019, cuando el gobierno español decreta el estado de alarma a causa de la pandemia producida por la aparición de la COVID-19.

La situación socio sanitaria y económica derivada de la pandemia ha puesto de manifiesto un aumento de consultas y llamadas a los distintos dispositivos de atención y protección a la mujer, lo que indica la necesidad imperiosa de que desde los distintos ámbitos competenciales se lleven a cabo las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo que dificulte alcanzar la igualdad real. Desde nuestro espacio de gobierno nos corresponde, entre otras medidas, ejecutar el plan; aunque para ello haya que adaptarse a las nuevas circunstancias y restricciones recomendadas por las autoridades competentes.



Eleanor Roosevelt sostiene en 1949 la declaración de los derechos humanos

Principios

Los Principios sobre los que se apoya este Plan son los mismos que los del Plan anterior, que son:

- **Integración:** Una estrategia de acción integrada y compartida desde diferentes Áreas Municipales incorporando iniciativas, programas o servicios dirigidos a paliar diferencias entre mujeres y hombres, favoreciendo así una imagen objetiva, definida y coherente de la acción municipal.
- **Participación:** Estrategias de cooperación entre la población de Aguilar de la Frontera, así como con las entidades y colectivos públicos y/o privados (colectivos de mujeres y colectivos que sufran desigualdades como por ejemplo el colectivo LGTBI).
- **Participación equitativa en los ámbitos públicos y privados:** Acciones encaminadas a favorecer la presencia igualitaria de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, así como su incorporación efectiva a puestos de responsabilidad (económica, social, cultural, política, deportiva) sin olvidar la obligada necesidad de conseguir la conciliación de la vida familiar y profesional.
- **Prevención:** Crear una cultura de la tolerancia basada en la promoción de estilos de vida donde la convivencia, el respeto a la diferencia y la ausencia de estereotipos o patrones culturales discriminatorios faciliten una mejor calidad de vida. Luchando por la igualdad de oportunidades e impidiendo la discriminación por razón de sexo, procedencia, orientación, raza o religión.
- **Transversalidad:** En cuanto a la necesidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas, ámbitos y actuaciones municipales.

Ejes de Intervención

Los diferentes elementos que van a conformar cada una de las Áreas del II Plan de Igualdad son:

Eje: Marco de actuación en relación a un colectivo determinado.

Objetivo: Objetivo que pretende alcanzarse en relación al Eje concreto.

Acción: Acción que define una línea de acción de acuerdo a un objetivo concreto.

Los Ejes del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Aguilar de la Frontera son los siguientes:

Eje I. Área Municipal

Eje II. Área de Acción Social y Participación Ciudadana

Eje III. Educación y Cultura

Eje IV. Formación y Empleo

Eje V. Violencia de Género

Eje VI. Derechos Sociales

Eje VII. Salud y Deporte

Eje VIII. Urbanismo





Eje I. Área Municipal

Entidades implicadas:

Todas las áreas del Ayuntamiento. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social junto con la colaboración del resto de Concejalías del Ayuntamiento.

Objetivo N° 1: **Impulsar el uso del Lenguaje no Sexista**

Acciones:

- 1.- Sensibilización y formación para la aplicación del uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la documentación y materiales elaborados.
- 2.- Proporcionar apoyo técnico al personal del Ayuntamiento para que hagan un uso del lenguaje no sexista.
- 3.- Puesta a disposición del personal del Ayuntamiento, de las disposiciones legales vigentes, recomendaciones, y herramientas específicas para integrar el uso no sexista del lenguaje en la documentación generada.

Objetivo N° 2: **Desarrollar actuaciones de información, sensibilización y formación en Igualdad de Oportunidades dirigidas al personal trabajador y político del Ayuntamiento**

Acciones:

- 1.- Presentación pública del Plan, difusión a través de los medios municipales (web municipal) y distribución de copias entre las distintas áreas o departamentos del Ayuntamiento, entre la ciudadanía en general y Asociaciones de la localidad.
- 2.- Realizar cursos/talleres/charlas de formación sobre la Igualdad de

Oportunidades para el personal político, funcionariado y las personas que trabajan en los distintos servicios del Ayuntamiento.

Objetivo N° 3: Favorecer el uso de los espacios municipales

Acciones:

1.- Promover el uso de los espacios municipales para actividades organizadas por mujeres

Objetivo N° 4: Crear estructuras y fortalecer los procedimientos necesarios para la integración de la perspectiva de género en el conjunto de la actuación pública municipal

Acciones:

1.- Constitución de la Comisión Técnica de Igualdad, como órgano de coordinación y seguimiento de la implementación del Plan de Igualdad municipal.



Eje II. Área de Acción social y Participación Ciudadana

Entidades implicadas:

Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, Concejalía de Participación Ciudadana, Concejalía de Educación junto con la colaboración del resto de áreas del Ayuntamiento; Asociaciones de la localidad y Centros Educativos.

Objetivo N° 1: Fomentar y promover el asociacionismo de mujeres

Acciones:

- 1.- Fortalecer el movimiento asociativo femenino prestando asesoramiento técnico a las asociaciones de mujeres.
- 2.- Promover el asociacionismo entre mujeres que por su pertenencia a determinados colectivos puedan ser objeto de una doble discriminación, como medio para canalizar sus demandas, defender sus intereses, etc.
- 3.- Proporcionar formación técnica a las asociaciones de mujeres, especialmente la dirigida a mejorar la gestión y justificación de las subvenciones públicas.
- 4.- Informar y asesorar a las asociaciones de mujeres
- 5.- Continuar con la cesión de locales e infraestructura.
- 6.- Colaborar y apoyar todas las actividades organizadas por las Asociaciones de Mujeres.



Objetivo N° 2: Fomentar y promover el asociacionismo del colectivo LGTBI

Acciones:

- 1.- Promover el asociacionismo entre el colectivo LGTBI para que este colectivo esté visibilizado en nuestra localidad y eliminar los prejuicios sociales existentes.
- 2.- Proporcionar formación técnica a las personas que vayan a crear la asociación, especialmente la dirigida a mejorar la gestión y justificación de las subvenciones públicas.
3. Informar y asesorar a las asociaciones del colectivo LGTBI (si existen)
- 4.- Colaborar y apoyar todas las actividades que organicen estas asociaciones.

Objetivo N° 3: Promover la Corresponsabilidad entre la población de Aguilar de la Frontera

Acciones:

- 1.- Informar entre las Asociaciones de madres y padres la importancia de la educación no discriminatoria y el reparto de las tareas domésticas.
- 2.- Colaborar con los centros escolares en actividades sobre corresponsabilidad.
- 3.- Enseñar a valorar el trabajo en el ámbito familiar como un aspecto fundamental en la vida de hombres y mujeres.

Objetivo N° 4: Promover medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar, laboral y personal

Acciones:

- 1.- Promover la ampliación y adecuación horaria de los recursos dirigidos a las personas mayores y dependientes (menores, personas con diversidad funcional o enfermas).
- 2.- Intentar coordinar los servicios de coeducación (ludotecas, actividades extraescolares y complementarias, escuelas de educación infantil) con los servicios municipales, los servicios de juventud y con las actividades para mayores.

Objetivo N° 5: Favorecer la eliminación de los estereotipos y roles de género

Acciones:

- 1.- Incorporar actividades de igualdad en los centros educativos dirigidos especialmente a los más jóvenes y adolescentes
- 2.- Campañas y talleres formativos que contribuyan a la eliminación de los prejuicios sociales
- 3.- Realizar campañas dirigida a padres, madres y educadores/as sobre la educación no sexista: reparto de tareas, juego y juguetes no sexista, promoción de valores favorables a la equidad de género.

Eje III. Educación y Cultura

Entidades implicadas:

Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, Concejalía de Educación, Concejalía de Cultura junto con la colaboración con el resto de las Áreas del Ayuntamiento; Centros Educativos.

Objetivo N° 1: Introducir la perspectiva de género en la programación cultural municipal y fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres

Acciones:

- 1.-Garantizar que las actividades culturales y artísticas no incorporen una visión sexista de la sociedad.
- 2.-Adopción de medidas para facilitar la participación de las mujeres y los hombres con responsabilidades familiares en las actividades y servicios culturales y de ocio.
- 3.-Divulgación de la oferta cultural del Ayuntamiento en puntos de información accesibles y transitados por las mujeres.
- 4.-Recomendación a las bibliotecas municipales de fondos bibliográficos, documentales y audiovisuales realizados por mujeres y/o que versen sobre igualdad de oportunidades y problemáticas específicas de las mujeres
- 5.- Potenciar la programación cultural en la que las protagonistas sean mujeres (obras de teatro, cine, música, etc...)



Objetivo N° 2: Sensibilizar a la comunidad escolar en la igualdad de oportunidades

Acciones:

- 1.- Fomentar en los centros educativos del municipio del establecimiento de la igualdad como un área de interés a tratar en la semana conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.
- 2.- Implicar a los centros escolares en cuantas actividades organice el Ayuntamiento sobre la Igualdad de Oportunidades.
- 3.-Facilitar a los centros educativos talleres de promoción de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- 4.- Favorecer la incorporación de cursos o módulos formativos de coeducación en las asociaciones de madres y padres.
- 5.- Acciones contra el bulling y ciberacoso con perspectiva de género.

Objetivo N° 3: Promocionar la participación de las mujeres en actividades educativas y formativas

Acciones:

- 1.- Campaña de información y difusión de las actividades del Centro de Educación para personas adultas (plazo de matrícula, etc...)
- 2.- Promover y elaborar programas para la inserción de la mujer en el mundo de las nuevas tecnologías, favoreciendo así su inserción laboral y formativa.





Eje IV. Formación y Empleo

Entidades implicadas:

Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, Concejalía de Educación, Área de Recursos Humanos, junto con la colaboración del resto de las Áreas del Ayuntamiento; CADE (Centro Andaluz de Emprendimiento) y empresas de la localidad (asociaciones de empresarios/as)

Objetivo N° 1: Llevar a cabo una política de personal que garantice la Igualdad de Oportunidades en la contratación del personal por parte del Ayuntamiento

Acción:

1.- Adecuar el diseño de los formularios y solicitudes de empleo, así como los guiones de las entrevistas de selección, a fin de que se limiten a recoger información sobre las capacidades de la candidata y el candidato para desempeñar el puesto de trabajo determinado.

Objetivo N° 2: Facilitar información sobre formación reglada, cursos de formación profesional para el empleo y el acceso al mercado laboral

Acciones:

1.- Promover la atención personalizada a personas desempleadas ausentes del mercado laboral mediante la realización de entrevistas de orientación hacia la formación para el empleo, la inserción por cuenta ajena y por cuenta propia (Itinerarios Personalizados de Inserción).

- 2.- Difundir información sobre cursos de formación tanto a distancia como presencial ó semipresencial.
- 3.- Proponer talleres orientados a la búsqueda de empleo.

Objetivo N° 3: Facilitar la inserción profesional de las mujeres en igualdad de condiciones

Acciones:

- 1.- Informar a empresas y usuarias sobre contratos bonificados, subvenciones, etc. para contratar mujeres en profesiones donde están infrarrepresentadas, mujeres víctimas de violencia de género, etc.
- 2.- Dar información sobre las ayudas, subvenciones y líneas de financiación con condiciones preferentes existentes para mujeres emprendedoras
- 3.- Potenciar la intermediación que realiza la técnica de empleo entre las empresas y las mujeres desempleadas o en situación de mejora de empleo.

Objetivo N° 4: Facilitar el reciclaje y actualización profesional de las mujeres en situación de desempleo de larga duración o reinserción al mercado laboral

Acciones:

- 1.- Programas integrales de orientación, formación y acompañamiento a la inserción según itinerarios personalizados, especialmente a mujeres que han estado alejadas del mercado laboral y quieren reinsertarse en el mismo.

Objetivo N°5: Visibilizar a las emprendedoras y empresarias en el campo del autoempleo

Acciones:

- 1.- Promover la creación de redes de emprendedoras
- 2.- Apoyar el asociacionismo de empresarias.
- 3.- Facilitar asesoramiento técnico a todas las asociaciones de empresarias.



Eje V. Violencia de Género

Entidades implicadas:

Concejalía de Igualdad y Bienestar Social junto con la colaboración del resto de Concejalías y áreas del Ayuntamiento. Servicios Sociales de la localidad, Centro de Información de la Mujer de Mancomunidad Municipios Campiña Sur, Centro de Salud, Cuerpos de Seguridad del Estado, Centros Educativos y Asociaciones de la localidad.

Objetivo N° 1: Sensibilizar a la población sobre los distintos tipos de violencia

Acciones:

- 1.- Visibilización de las causas y factores que originan la violencia de género y sus diferentes manifestaciones acoso sexual y acoso por razón de sexo, trata y prostitución, violencia económica, mutilación genital, etc., mediante campañas de sensibilización
- 2.- Difusión al conjunto de la sociedad los recursos disponibles y los programas de información, atención, asistencia y acompañamiento existentes en el municipio, poniendo especial atención en los colectivos de mujeres de mayor vulnerabilidad.
- 3.- Actividades formativas (talleres) sobre violencia de género y micromachismos en las etapas educativas de secundaria, Bachillerato y FP Básica de los centros de educación del municipio.
- 4.- Desarrollo de acciones que promuevan nuevos modelos de masculinidad, feminidad y relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.



Objetivo N° 2: Favorecer la recuperación integral de las mujeres que sufren violencia de género

Acciones:

- 1.- Atención Integral a las mujeres víctimas de violencia de género desde el punto de vista social, jurídico y psicológico.
- 2.- Acciones de capacitación y formación continua del personal municipal y profesionales que intervienen con mujeres víctimas de violencia

Objetivo N° 3: Mantener y fortalecer la colaboración y coordinación interinstitucional y social

Acciones:

- 1.- Colaboración estable y permanente entre profesionales de las distintas organizaciones e instituciones en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- 2.- Continuidad de la participación en los grupos de trabajo de la Comisión Técnica Local de Violencia de Género.

Objetivo N° 4: Prevenir y Erradicar cualquier situación de acoso sexual, agresiones sexuales ó violación

Acciones:

- 1.- Campaña sobre agresiones sexuales.
- 2.- Difusión al conjunto de la sociedad sobre los recursos disponibles y los programas de información, atención y asistencia en situaciones de agresiones sexuales.
- 3.- Actividades formativas (talleres) en las etapas educativas de secundaria, bachillerato y FP Básica de los centros de educación del municipio sobre agresiones sexuales.



Eje VI. Derechos Sociales

Entidades implicadas:

Todas las áreas del Ayuntamiento. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social junto con la colaboración del resto de Concejalías del Ayuntamiento.

Objetivo N° 1: Atención social a mujeres en situación de riesgo de exclusión, procurando su integración en el municipio

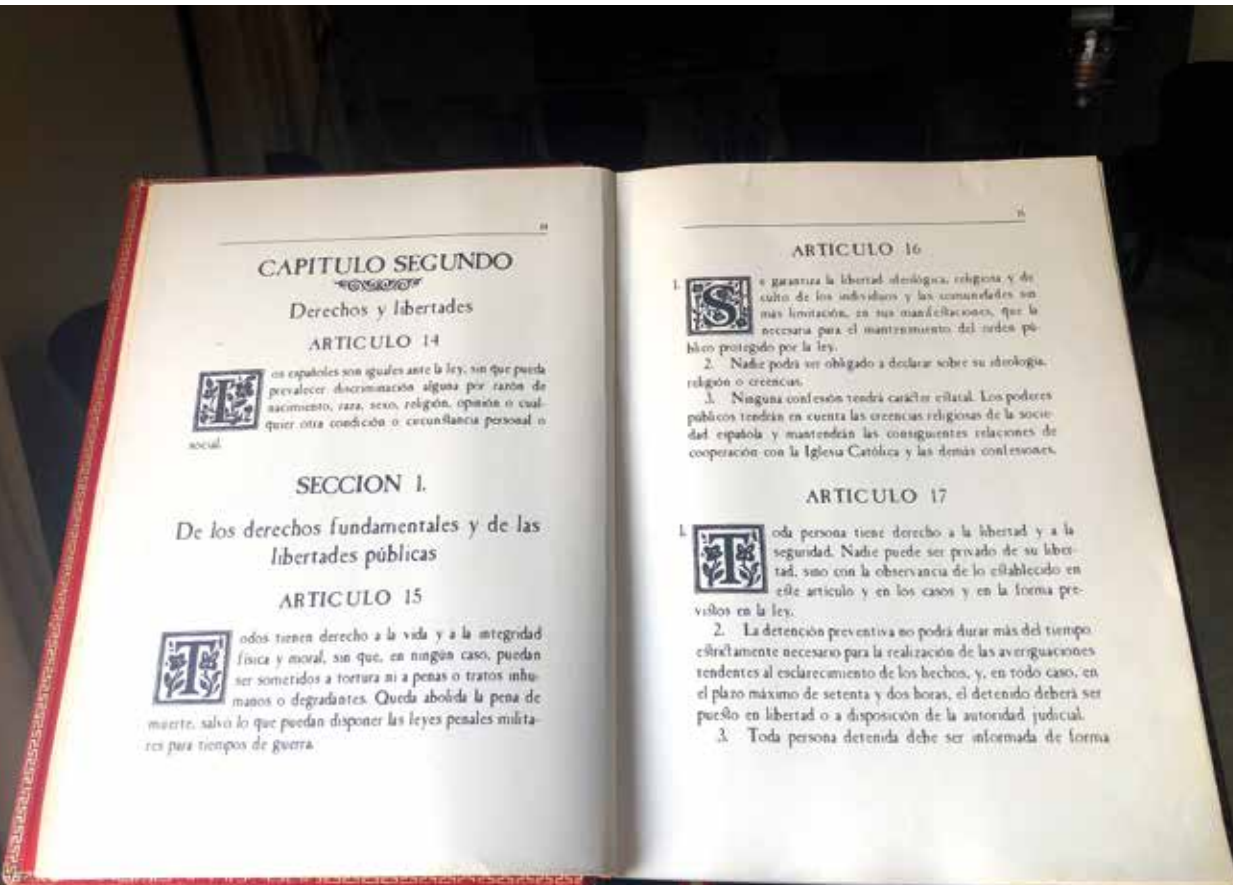
Acciones:

- 1.- Priorizar a las mujeres en especial dificultad para su inclusión en diferentes programas sociales.
- 2.- Propulsar aquellos programas y actividades cuyo grupo destinatario sean mujeres especialmente aquellas que se encuentren en situación de riesgo y/o exclusión social.

Objetivo N° 2: Promover el respeto a las personas y su diversidad

Acciones:

- 1.- Incentivar las actividades encaminadas a la eliminación de actitudes homófobas, intolerantes y discriminatorias por razón de la orientación sexual.
- 2.- Atención e información a todas las personas que necesiten tener información sobre el colectivo LGTBI; facilitar un punto de información en la localidad.





Eje VII. Salud y Deporte

Entidades implicadas:

Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, Concejalía de Salud, Concejalía de Deporte, junto con la colaboración del resto de Concejalías del Ayuntamiento.

Objetivo N° 1: Fomentar la promoción de la salud en las mujeres y los hombres a lo largo del ciclo biológico, favoreciendo los hábitos de vida saludables

Acciones:

- 1.- Promocionar actividades y talleres de apoyo emocional, autoestima, cuidados de los cuidadores, elaboración de duelos y pérdidas.
- 2.- Promocionar e impulsar jornadas y/o campañas de hábitos de vida saludables e imagen. Prevención de trastornos alimenticios: anorexia y bulimia.
- 3.- Desarrollo de campañas de información y sensibilización para potenciar el adecuado uso de métodos anticonceptivos y de protección de la salud.
- 4.- Sensibilizar a mujeres y hombres en el reparto de las responsabilidades en torno al cuidado de los familiares dependientes.

Objetivo N° 2: Desarrollar prácticas deportivas, de ocio y tiempo libre, de forma equitativa, garantizando que los recursos y actividades queden repartidos entre mujeres y hombres

Acciones:

1.- Fomentar en los Centros de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato los deportes tradicionalmente participados por chicos, entre las chicas.

Objetivo N° 3: Promover la formación, la sensibilización y la reflexión sobre la igualdad en la práctica deportiva**Acciones:**

1.- Formar o facilitar las herramientas necesarias al personal del Área de Deporte, y al personal de las empresas adjudicatarias, sobre la igualdad de oportunidades en el acceso a la práctica deportiva y el lenguaje no sexista.
2.- Sensibilizar a las familias y estructuras escolares para que no influya el sexo en la elección ni en la práctica deportiva del niño/a y para que promocionen la práctica del deporte entre las niñas.

Objetivo N° 4: Promover la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la práctica deportiva**Acciones:**

1.- Introducir en toda la publicidad deportiva imágenes tanto de hombres como de mujeres.

2.- Realizar encuentros deportivos mixtos anuales.

3.- Establecer los horarios de las actividades deportivas teniendo en cuenta los tiempos de las mujeres.

4.- Apoyar a los equipos deportivos femeninos para el uso igualitario de las instalaciones deportivas.

Objetivo N° 5: Visibilizar los logros de las deportistas en nuestra localidad**Acción:**

1.- Publicitar en los medios de comunicación locales, la formación de equipos femeninos locales, sus competiciones y sus logros.



Eje VII. Urbanismo

Entidades implicadas:

Todas las áreas del Ayuntamiento. Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, Concejalía de Infraestructura junto con la colaboración del resto de Concejalías del Ayuntamiento.

Objetivo N° 1: Fomentar que el diseño de la ciudad se adapte a las características de mujeres y personas con necesidades específicas

Acciones:

- 1.- Facilitar una iluminación adecuada en las zonas urbanas más apartadas o despobladas, así como aquellas no especialmente transitadas, zonas de acceso complicado, aparcamientos, etc. Para prevenir las situaciones de riesgo.
- 2.- Eliminar todas las barreras arquitectónicas que puedan existir en la localidad para mejorar la calidad de vida de personas con necesidades específicas, personas vulnerables.





Ilustre Ayuntamiento de
Aguilar de la Frontera



Diputación de Córdoba